

Resolución Directoral

N° 498 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 20 DIC. 2023

Visto el Memorandum N° 869-2023/PREG de fecha 18 de diciembre del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

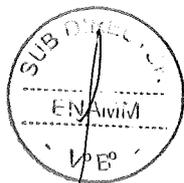
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del



2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 451-2023 DE/ENAMM de fecha 02 de noviembre del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de los señores Fernando David VILLANUEVA Abad y César Arturo ZUÑIGA Cubillas, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 12 de setiembre del 2023, el señor César Arturo ZUÑIGA Cubillas, egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicita la autorización del reemplazo del Asesor Metodológico el Magister José Luis RODRIGUEZ Eguizábal, por el Doctor César HERRERA Córdova, a fin de continuar con el proyecto de investigación;

Que, mediante memorándum de visto la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud del egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, solicitando el cambio de designación del Asesor Metodológico el Magister José Luis RODRIGUEZ Eguizábal de la Tesis cuyo título es **“MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE OPERACIONES DE EMBARQUE EN EL ALMACÉN UNIMAR, 2023”**; nombrando al Doctor César HERRERA Córdova como Asesor Metodológico, con la finalidad de optar el Título Profesional correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación del Asesor de Tesis (Metodológico) de los egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 451-2023 DE/ENAMM de fecha 02 de noviembre del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	VILLANUEVA ABAD FERNANDO DAVID	“MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE OPERACIONES DE EMBARQUE EN EL ALMACÉN UNIMAR, 2023”	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	LICENCIADA VALERIO GARCÍA IBONNE	_____
2	ZUÑIGA CUBILLAS CESAR ARTURO	“MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE OPERACIONES DE EMBARQUE EN EL ALMACÉN UNIMAR, 2023”	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	MAGISTER RODRIGUEZ EGUIZABAL JOSE LUIS

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	VILLANUEVA ABAD FERNANDO DAVID	"MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE OPERACIONES DE EMBARQUE EN EL ALMACÉN UNIMAR, 2023"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	LICENCIADA VALERIO GARCÍA IBONNE	_____
2	ZUÑIGA CUBILLAS CESAR ARTURO		ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	DOCTOR HERRERA CÓRDOVA CESAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración, Jefatura de la Secretaría de Servicios Académicos, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

